

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10550 /

CASTRO, 17 OCT. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura electrónica N° 5695 de la empresa COMERCIALIZADORA INET LTDA.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago al día de la Televisión por Cable correspondiente al Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, el pago de consumo Televisión por Cable Servicio Básico mes de OCTUBRE para el Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social: COMERCIALIZADORA INET LTDA.
Rut : 76.327.284-2

TOTAL : \$ 38.861.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 38.861.- (Treinta y ocho mil ochocientos sesenta y un pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 237

FECHA 14.10.22

IMPUTACIÓN SUB-TITULO

ITEM 22-08-999

VALOR \$ 38.861.-

SALDO 0.-

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (S) ~~CRAL~~ / CRAL. (S) ~~CGM/JA~~ / CGM/JA. (S) ~~BA/rab~~ / BA/rab

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Alejandra Deneý Pérez
SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO